

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2021.

IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD No. 110013110003-2021-00225

Subsanada en tiempo y por reunir los requisitos legales, se **DISPONE:**

ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD iniciada a través de apoderado judicial por ETIBAR BINYAMIN RUSSO (KERIMOV), en representación legal de su menor hijo DAVID BNAYAHU RUSSO (KERIMOV) MONTILLA, en contra de MARYI ALFONSINA MONTILLA CASTRILLÓN.

Dese a la presente demanda el trámite contemplado en el artículo 369 y siguientes del C. G. del P.

Notifíquese al Señor Agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia para lo de su cargo.

Notifíquese este auto a la parte demandada en la forma y términos previstos por los artículos 291 y 292 del C. G. del P., para que dentro del término de veinte (20) días la conteste y solicite las pruebas que pretende hacer valer.

Vencido dicho término, **córrase traslado** por tres (3) días, a la parte demandada, del resultado de la prueba de ADN, aportado con la demanda, vista a folio 6, para lo de su cargo (núm. 2° inciso 2 del artículo 386 C. G. del P.)

De conformidad con lo previsto en el artículo 317 de la ley 1564 de 2012, derogatoria del artículo 346 del C. de P. C., se **REQUIERE** a la parte actora y su apoderado, para que en el término de treinta (30) días, proceda a adelantar las diligencias tendientes a notificar a la parte pasiva, SO PENA de aplicar el DESISTIMIENTO TACITO del trámite.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **44** HOY **30** DE JULIO DE 2021

LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA